

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2778.- NOTIFICACIÓN A HORNO DON ZENON S.L., REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE ALTO DE LA VÍA, N.º 3.

Ref.: 000330/2014-M

Habiéndose intentado notificar a HORNO DON ZENON S.L, el requerimiento de subsanación de deficiencias en el expediente de licencia de obra menor en el inmueble sito en CALLE ALTO DE LA VÍA, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Director General de Arquitectura, con fecha 31 de octubre de 2014, emite el siguiente informe:

En relación con el expediente de referencia n.º 000330/2014-M de solicitud de licencia de obra para SANEAMIENTO DEL PATIO en el inmueble sito en CALLE ALTO DE LA VÍA, 3, solicitada por Vd., le comunico que los Servicios Técnicos de esta Dirección General, una vez comprobada la documentación aportada con fecha 21 de octubre de 2014, informan de las siguientes deficiencias subsanables:

- *Deberá aportar descripción de los metros cuadrados que componen las partidas del presupuesto presentado.*
- *Deberá aportar fotografías en color de las zonas objeto de actuación.*
- *Deberá aportar plano con ubicación del “pollete” a ejecutar.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le otorga el preceptivo trámite de audiencia, para que en un plazo *no superior a quince días hábiles* pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En caso de conformidad a los reparos expuestos por el técnico, deberán ser presentados los documentos complementarios o de subsanación correspondientes antes de la finalización del plazo indicado. En el caso de considerar insuficiente dicho plazo, se deberá solicitar antes de la finalización de éste la ampliación que se estime necesaria para dicha subsanación.

Transcurrido el plazo señalado continuará el trámite administrativo, dictándose la resolución finalizadora del procedimiento.”

Melilla, 26 de noviembre de 2014.

La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa

2779.- NOTIFICACIÓN A D.ª DRIFA HAMIDA MOHATAR, LA ORDEN DE REPARACIONES DE INMUEBLE SITO EN CALLE VALLADOLID, 12.

Ref.: 000078/2014-REP

Habiéndose intentado notificar a D. DRIFA HAMIDA MOHATAR, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE VALLADOLID, 12, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de